



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2012.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintidós de junio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/519/2012 y anexos de Marisela Morales Ibáñez, en su carácter de Procuradora General de la República; recibido a las veintidós horas con quince minutos de veintiuno de junio de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **34266**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente a turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de junio de dos mil doce.

Con el oficio y anexos de Marisela Morales Ibáñez, en su carácter de Procuradora General de la República, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la cual solicita se declare la invalidez del **"artículo 52, fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, en la parte que dispone 'por nacimiento', publicado en el periódico oficial local de 22 de mayo de 2012, del cual se anexa copia simple, (...)".**

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2012

Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que
da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long, sweeping tail.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, enclosed within an oval shape.

SRB. 1

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD****38/2012**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintidós de junio de dos mil doce, el suscrito **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace constar que la **acción de inconstitucionalidad 38/2012** recibida a las veintidós horas con quince minutos del veintiuno de junio del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrada con el número **034266**, promovida por la Procuradora General de la República, atendiendo al registro de turno de los asuntos, en términos del artículo 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, le corresponde al **señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, como instructor del procedimiento. Conste.